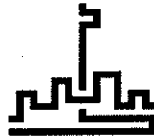




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

Cordoba, 31 AGO 2016

VISTO: La Convocatoria 2016/2017 efectuada por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología-Universidad Nacional de Córdoba a Subsidios y Aavales a Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo Tecnológico; La presentación de Proyectos y Programas de Investigación Científica y Tecnológica (bienales), a ejecutarse durante los años 2016/2017 y a los fines de la asignación de recursos para el primer año de trabajo de los equipos de investigación y;

La asignación de recursos provenientes del Presupuesto 2016 de esta Secretaría (Inciso 5 - Contribución Gobierno, Fuente 11), por un monto de pesos quince millones ochenta y seis mil (\$15.086.000,00) y;

CONSIDERANDO: Que la suma a distribuir entre los proyectos de investigación Categoría "A" y "B" y los Programas aprobados, asciende a un total de pesos once millones treinta y un mil quinientos (\$ 11.031.500,00) y;

Que el Consejo Asesor de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología-Universidad Nacional de Córdoba acordó financiar Proyectos y Programas de Investigación Científica y Tecnológica aprobados de acuerdo a la reglamentación vigente, con más de 60 puntos, cuyas rendiciones académicas y contables anteriores hayan sido debidamente aprobadas, utilizando el mismo criterio de distribución aplicado en convocatorias anteriores, basado en los puntajes asignados por las Comisiones Evaluadoras, asignando a los Proyectos Categoría A con puntaje entre 90 y 100, un subsidio de hasta pesos quince mil quinientos (\$ 15.500,00) y estableciendo un mínimo presupuestario de pesos cinco mil (\$5.000,00) para los proyectos Categoría A y de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) para los proyectos Categoría B que obtuvieron puntajes inferiores a 90 puntos. De esta forma la sucesión de asignación según puntaje queda de la siguiente manera:

Proyectos Categoría "A"
de 60 a 69 puntos= \$ 5.000
de 70 a 79 puntos= \$ 7.400
de 80 a 89 puntos= \$ 12.400
de 90 a 100 puntos= \$ 15.500

Proyectos Categoría "B"
de 60 a 69 puntos= \$ 2.500
de 70 a 79 puntos= \$ 3.500
de 80 a 89 puntos= \$ 5.000
de 90 a 100 puntos= \$ 7.400

En cuanto a los Programas, se determinó otorgar el 10% de la suma total de los montos que obtuvieron los proyectos que integran cada uno de los Programas;
Por ello:

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar, a los proyectos de investigación Categoría "A", con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos nueve millones setecientos dieciocho mil setecientos (\$ 9.718.700,00).

Artículo 2º: Otorgar, a los proyectos de investigación Categoría "B", con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos un millón sesenta y ocho mil doscientos (\$ 1.068.200,00).

Artículo 3º: Otorgar a los Programas de investigación, con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO III** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos (\$ 244.600,00).

Artículo 4º: Reservar un monto de pesos cuatro millones cincuenta y cuatro mil quinientos (\$ 4.054.500,00) para aquellos proyectos que aún se encuentran en proceso de completar el informe contable (WEKE) y/o finalizar la evaluación del informe académico.

Artículo 5º: Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

Artículo 6º: Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las unidades académicas correspondientes y a los interesados.

RESOLUCION SECyT N°: 313

Dr. Ing. FRANCO M. FRANCISCA
Subsecretario de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECYT-UNC



Dra. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba